



DESIGNA REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES

VISTOS:

El Memorando N° 002713-2023-OTI-ONP de la Oficina de Tecnologías de la Información; y el Informe N° 00760-2023-OAJ-ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, el certificado digital es el documento electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación, la cual vincula un par de claves con una persona determinada confirmando su identidad;

Que, de acuerdo con los artículos 9 y 14 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, en el caso de las personas jurídicas estas se constituyen en Titular del Certificado Digital, siendo que el representante de la persona jurídica debidamente acreditado es quien realiza la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad;

Que, en ese sentido, el representante legal de la Entidad designa a su representante para que se emita a su nombre el Certificado Digital en calidad de Titular a nombre de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), quien se encargará de solicitar ante la Entidad de Registro o Verificación del Estado Peruano – EREP-RENEC la emisión o cancelación de los certificados digitales correspondientes;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 224-2022-ONP/GG se designa al señor Héctor Rafael Canal Camero, Especialista de Infraestructura, Redes y Comunicaciones, como representante del Certificado Digital para los servicios brindados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, en el marco de lo establecido en el Contrato de prestación de servicios de Certificación Digital suscrito con la referida entidad;

Que, mediante Memorando N° 002713-2023-OTI-ONP, la Oficina de Tecnologías de la Información propone designar al señor José Alberto Valdez Oyola, Analista de Seguridad Informática, como Titular del Certificado Digital a nombre de la ONP, en virtud de lo cual asume las funciones establecidas en el Reglamento precitado

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 28 de diciembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0094 3192 8909 5334



y las establecidas para el Titular en la Cláusula Quinta del Contrato de prestación de servicios de Certificación Digital (Certificado Clase III – Persona Jurídica) suscrito el 23 de marzo de 2018 entre la Oficina de Normalización Previsional – ONP y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, en reemplazo del señor Héctor Rafael Canal Camero;

Que, mediante Informe N° 00760-2023-OAJ-ONP, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo para la designación del servidor propuesto, en aplicación del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP que dispone que dicho servidor es la máxima autoridad administrativa y ejerce la representación legal de la entidad;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en el artículo 10 y en los literales d) y g) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de representante

Desígnase al señor José Alberto Valdez Oyola, Analista de Seguridad Informática, identificado con DNI N° 09536759, como representante del Certificado Digital para los servicios brindados por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, en virtud de lo cual se encarga de la gestión de la emisión y cancelación de certificados digitales, en el marco de lo establecido en el Contrato de prestación de servicios de Certificación Digital (Certificado Clase III – Persona Jurídica) suscrito entre la ONP y el RENIEC.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente Resolución al señor José Alberto Valdez Oyola y al señor Héctor Rafael Canal Camero, a la Oficina de Tecnologías de la Información y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines que correspondan.



Artículo 3. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución a las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 4. Remisión

Remítase la presente Resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5. Derogatoria

Derógase la Resolución de Gerencia General N° 224-2022-ONP/GG.

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RAZURI ALPISTE
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 28 de diciembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0094 3192 8909 5334

